

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0313-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 14 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;



CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con el Oficio N° 0867-2016-UNHEVAL-DIGA, dirigido a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, manifiesta que habiendo realizado preliminarmente una reunión de trabajo con la Alta Dirección, para tratar, entre uno de los puntos, la toma de inventario valorado del patrimonio de nuestra institución, lo cual a la fecha por disposiciones gubernamentales han modificado los procedimientos para realizar el inventario, razón por la cual solicita el requerimiento de la disponibilidad presupuestal de acuerdo a la propuesta que adjunta, presentada por el señor Eduardo Ventura Abarca, para realizar una capacitación especializada de inventario de bienes patrimoniales y solicitar la autorización del Titular del Pliego;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 1986-2016-UNHEVAL-OPYP/D, dirigido al Rector, manifiesta que el inventario final de la institución cuenta con debilidades, por lo que se requiere que se apruebe la Directiva y Plan de Trabajo de Inventario, que será entregado el día lunes 14 de noviembre de 2016; pero, paralelo a ello se debe dar una capacitación a todo el personal que realiza el inventario; por tal motivo solicita autorización para la capacitación requerida por la Dirección General de Administración y que cuenta con disponibilidad presupuestal conforme lo establece el Informe N° 0694-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de Presupuesto, por el monto total de S/. 6,000.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2226-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** la realización de la **CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES**, dirigido a trabajadores de la UNHEVAL, organizado por la Dirección General de Administración, para el día 17 de noviembre de 2016, a cargo del señor Eduardo Ventura Abarca, experto en normas internacionales de contabilidad para el sector público, por un monto total de **S/. 6,000.00** (seis mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la certificación N° 998 y Meta 20; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que los órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER**, esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
DIGA-DUPyP
OL-USA-Archivo

DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



ABOG. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a UD. para su
conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL